

NÚMERO: 275-DE  
TÍTULO: Programa Crédito Ganadero a la Palabra  
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural  
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 19 de Noviembre de 2020

NUM. DEL RESULTADO: 1 PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.4 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	RESULTADO	
	SI (X)	NO ( )
<p><b>Evaluación de Control Interno</b></p> <p>Para la evaluación del control interno en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, se consideró el Marco Integrado del Control Interno para el Sector Público, acordado en el seno del Sistema Nacional de Fiscalización, que provee criterios para evaluar el diseño, implementación y la eficacia operativa del control interno en las instituciones del sector público y para determinar si el control interno es apropiado y suficiente para cumplir con el objetivo del programa en revisión, en el contexto de su operación en función con la normalidad aplicable.</p> <p>Con el análisis de la documentación y la aplicación de cuestionarios de control interno a la Coordinación General de Ganadería, unidad responsable de la operación del "Programa Crédito Ganadero a la Palabra" en el ejercicio 2019, se determinó lo siguiente:</p> <p>En el marco del componente "Ambiente de Control", el programa "Crédito Ganadero a la Palabra", se encuentra vinculado con el eje 1 "Política y Gobierno", cuya estrategia Nacional de Seguridad Pública establece como objetivo "Garantizar empleo, educación, salud y bienestar por medio de los programas regionales, sectoriales y coyunturales de desarrollo, y con el eje 3 "Economía", del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (publicado el 12 de julio de 2019).</p> <p>El programa "Crédito Ganadero a la Palabra" creado con la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2019 y de los Lineamientos de Operación, publicados en el DOF el 22 de febrero de 2019, careció de los objetivos, prioridades y políticas institucionales que rigieran su ejecución en 2019, ya que la SADER no cumplió en tiempo con su Programa Sectorial publicado sino hasta el 25 de junio de 2020.</p> <p>Se comprobó que la Coordinación General de Ganadería durante el 2019 conoció el Código de Conducta Institucional, difundido de forma masiva por correos electrónicos entre agosto y noviembre de 2019, mismo que se publicó en el DOF y en su normativa del portal electrónico institucional. Respecto del Código de Ética, la entidad fiscalizada proporcionó evidencia de la difusión "Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal" (DOF del 5 de febrero de 2019); sin embargo, se constató que no emitió ni difundió el Código de Ética Institucional en cumplimiento a lo que señalan los lineamientos publicados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (DOF del 12 de octubre de 2018).</p> <p>La estructura orgánica básica de la Coordinación General de Ganadería vigente durante 2019, se incluyó en la estructura orgánica de la SADER aprobada y registrada por la Secretaría de la Función Pública el 27 de marzo de 2019 (vigente a partir del 1 de enero de 2019) y con modificaciones el 10 de febrero de 2020 (con vigencia del 16 de noviembre de 2019); no obstante, dichas estructuras orgánicas difieren en los inventarios de plazas del 1 de enero y al 31 de diciembre de 2019, ya que la estructura autorizada contiene 29 plazas y los inventarios 34 plazas, debido a que en el inventario presentan plazas de Jefatura de Departamento de menos, Subdirecciones de Área de más, así como 5 plazas de nivel "P" Profesionista Ejecutivo de Servicios Especializados, que la estructura no contiene.</p> <p>En los componentes de control interno de Identificación de Riesgos y Actividades de Control, aplicados para eliminar, controlar o disminuir los riesgos en la operación del programa en revisión, se verificó que la Coordinación General de Ganadería (CGG) incluyó en el Programa de Trabajo para la Administración de Riesgos 2019, los factores de riesgo específicos tales como: apoyos otorgados con retrasos y/o deficiencias, población objetivo informada incorrectamente, herramientas tecnológicas con retrasos en la operación del programa, agentes técnicos que no cumplen con los requisitos de calidad genética, certificación y sanidad animal, y como actividades de control, determinó, entre otras acciones, la capacitación, impartición de talleres informativos y estrategias de difusión a los productores, así como, seguimiento de atención a reportes del SURI, reuniones de trabajo con la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, elaboración del documento con los requisitos para ser Agente Técnico previo a ser seleccionado; no obstante que la CGG identificó los riesgos, se observó</p>		

NÚMERO: 275-DE  
TÍTULO: Programa Crédito Ganadero a la Palabra  
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural  
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 19 de Noviembre de 2020

NÚM. DEL RESULTADO: 1	CON OBSERVACIÓN	RESULTADO
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.4		SI (X) NO ( )
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:		
<p><b>Evaluación de Control Interno</b></p>		
<p>Para la evaluación del control interno en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, se consideró el Marco Integrado del Control Interno para el Sector Público, acordado en el seno del Sistema Nacional de Fiscalización, que provee criterios para evaluar el diseño, implementación y la eficacia operativa del control interno en las instituciones del sector público y para determinar si el control interno es apropiado y suficiente para cumplir con el objetivo del programa en revisión, en el contexto de su operación en función con la normalidad aplicable.</p>		
<p>Con el análisis de la documentación y la aplicación de cuestionarios de control interno a la Coordinación General de Ganadería, unidad responsable de la operación del "Programa Crédito Ganadero a la Palabra" en el ejercicio 2019, se determinó lo siguiente:</p>		
<p>En el marco del componente "Ambiente de Control", el programa "Crédito Ganadero a la Palabra", se encuentra vinculado con el eje 1 "Política y Gobierno", cuya estrategia Nacional de Seguridad Pública establece como objetivo "Garantizar empleo, educación, salud y bienestar por medio de los programas regionales, sectoriales y coyunturales de desarrollo, y con el eje 3 "Economía", del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (publicado el 12 de julio de 2019).</p>		
<p>El programa "Crédito Ganadero a la Palabra" creado con la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2019 y de los Lineamientos de Operación, publicados en el DOF el 22 de febrero de 2019, careció de los objetivos, prioridades y políticas institucionales que rigieran su ejecución en 2019, ya que la SADER no cumplió en tiempo con su Programa Sectorial publicado sino hasta el 25 de junio de 2020.</p>		
<p>Se comprobó que la Coordinación General de Ganadería durante el 2019 conoció el Código de Conducta Institucional, difundido de forma masiva por correos electrónicos entre agosto y noviembre de 2019, mismo que se publicó en el DOF y en su normativa del portal electrónico institucional. Respecto del Código de Ética, la entidad fiscalizada proporcionó evidencia de la difusión "Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal" (DOF del 5 de febrero de 2019); sin embargo, se constató que no emitió ni difundió el Código de Ética Institucional en cumplimiento a lo que señalan los lineamientos publicados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (DOF del 12 de octubre de 2018).</p>		
<p>La estructura orgánica básica de la Coordinación General de Ganadería vigente durante 2019, se incluyó en la estructura orgánica de la SADER aprobada y registrada por la Secretaría de la Función Pública el 27 de marzo de 2019 (vigente a partir del 1 de enero de 2019) y con modificaciones el 10 de febrero de 2020 (con vigencia del 16 de noviembre de 2019); no obstante, dichas estructuras orgánicas difieren en los inventarios de plazas del 1 de enero y al 31 de diciembre de 2019, ya que la estructura autorizada contiene 29 plazas y los inventarios 34 plazas, debido a que en el inventario presentan plazas de Jefatura de Departamento de menos, Subdirecciones de Área de más, así como 5 plazas de nivel "P" Profesionista Ejecutivo de Servicios Especializados, que la estructura no contiene.</p>		
<p>En los componentes de control interno de Identificación de Riesgos y Actividades de Control, aplicados para eliminar, controlar o disminuir los riesgos en la operación del programa en revisión, se verificó que la Coordinación General de Ganadería (CGG) incluyó en el Programa de Trabajo para la Administración de Riesgos 2019, los factores de riesgo específicos tales como: apoyos otorgados con retrasos y/o deficiencias, población objetivo informada incorrectamente, herramientas tecnológicas con retrasos en la operación del programa, agentes técnicos que no cumplen con los requisitos de calidad genética, certificación y sanidad animal, y como actividades de control, determinó, entre otras acciones, la capacitación, impartición de talleres informativos y estrategias de difusión a los productores, así como, seguimiento de atención a reportes del SURI, reuniones de trabajo con la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, elaboración del documento con los requisitos para ser Agente Técnico previo a ser seleccionado; no obstante que la CGG identificó los riesgos, se observó</p>		

*[Firma]*

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**CUENTA PÚBLICA 2019**  
**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES**

NÚMERO: 275-DE

TÍTULO: Programa Crédito Ganadero a la Palabra

ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 19 de Noviembre de 2020

**RESULTADO**

Insuficiencia de acciones para mitigarlos, debido a las deficiencias presentadas en la selección de los Agentes Técnicos, así como en el seguimiento y supervisión en el cumplimiento de sus obligaciones, además de observar la ausencia de herramientas tecnológicas que coadyuvaran en la operación eficiente del programa, tal como se señala en el resultado 7

Se identificó que las atribuciones de la Coordinación General de Ganadería están descritas en los artículos 10 y 15, del Reglamento Interior (RI) de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación ahora SADER (DOF 25 de abril de 2012), y en el numeral 1.0.5 del Manual de Organización General (MOG) (DOF 27 de noviembre de 2012), ambos vigentes en 2019; sin embargo, los dos documentos normativos no están actualizados, ya que durante el ejercicio en revisión y a la fecha (noviembre de 2020), no contemplan los cambios de las estructuras registradas por la SFP el 27 de marzo de 2019 y 10 de febrero de 2020, consistentes en cambios de denominación, de línea de mando, de nivel salarial, de código presupuestal, de unidad responsable, de tipo nombramiento, función, entre otros, por lo que se observa que la entidad fiscalizada no concluyó con la adecuación y expedición de dicho reglamento en el plazo límite de 180 días (31 de mayo de 2019) señalado en las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicadas en el DOF el 30 de noviembre de 2018.

Respecto de los manuales de Organización y Procedimientos de la Coordinación General de Ganadería, aplicables en 2019, fueron los expedidos por el titular de la dependencia el 9 de junio de 2014 y el 15 de diciembre de 2015, respectivamente, los cuales se difundieron en la página web <http://www.normateca.sader.gob.mx>, sin embargo, no están actualizados, dado que describen funciones y procesos de áreas que fueron canceladas; tales como las Direcciones Generales Adjuntas de Programas Especiales, de la Comisión Técnico Consultiva de Coeficientes de Agostadero, y la de Evaluación, y cambio de denominación de la Dirección de Gestión Estratégica, ahora Dirección de Enlace Interinstitucional; además, de describir normativa que ya no está vigente.

Asimismo, se observó que la Coordinación General de Ganadería omitió establecer una mecánica operativa, criterios técnicos, operativos y administrativos para la operación del programa en los que de forma integral, se definirían de forma clara y precisa, las actividades, plazos, las funciones de los participantes y responsables, los procedimientos, documentos y formatos para el registro de solicitudes, la notificación a los solicitantes seleccionados y rechazados, el dictamen de la solicitudes, el cálculo para la determinación del monto del apoyo, la actualización y validación del padrón de beneficiarios, su vinculación con otras bases de datos y padrones, la selección y contratación de las instancias, la supervivencia y/o defunción de los beneficiarios, la integración y resguardo de expedientes, visitas de verificación y seguimiento, entre otros.

Por otra parte, la operación del programa se reguló por los Lineamientos para la Operación, publicados en el DOF el 22 de febrero de 2019, en los cuales se establecen el objetivo general y específico del programa, la población objetivo, la cobertura del programa, las instancias responsable y ejecutora, los apoyos por componente, los requisitos, los criterios de elegibilidad, los derechos y obligaciones de los beneficiarios, el dictamen, la determinación y entrega de los apoyos y temporalidad del esquema revolvente; sin embargo, con su análisis se identificaron debilidades de control que incidieron en la operación del programa; principalmente en los procesos de selección y dictaminación de beneficiarios, determinación de la cantidad de apoyos a entregar, procesos de entrega, control de semovientes entregados; supervisión del cumplimiento de los convenios de colaboración; dichas insuficiencias de control, como parte de la evaluación de la operación del programa, se señalan en los resultados números 5, 6 y 7 del presente informe.

En relación con el componente de control interno "Información y Comunicación", se identificaron canales de comunicación internos y externos entre el personal de la dependencia e instancias que intervinieron en la operación del programa, la cual se llevó a cabo mediante la Normateca Interinstitucional, el Sistema de Información Contable y Presupuestal (SICOP), asimismo, se generaron informes trimestrales del avance físico-financiero del programa.

Finalmente, en el marco del componente de control interno de "Supervisión", es importante mencionar, que en el ejercicio de 2019 el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), realizó una evaluación al diseño del programa, que abarcó el ejercicio fiscal 2019 y el primer semestre del 2020, en la que emitió cinco recomendaciones, enfocadas al ajuste del árbol del problema del diagnóstico, con el fin de delimitar e identificar las causas y efectos del problema a atender; realizar una revisión y ajuste de la Matriz de Indicadores (MIR) 2019; identificar a la población objetivo; revisar el Sistema Único de Registro de Información (SUR) ya que no pudo ser utilizado debido a que no permite la descarga

NÚMERO: 275-DE

FECHA DE ELABORACIÓN: 19 de Noviembre de 2020

TÍTULO: Programa Crédito Ganadero a la Palabra

ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

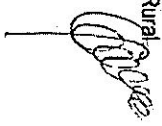
### RESULTADO

masiva de bases de datos; y que la planeación se hizo sin que existiera un documento rector. Cabe señalar que la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia documental de las acciones de mejora implementadas para solventar dichas recomendaciones.

En respuesta al Cuestionario de Control Interno, para evaluar el componente de "Supervisión" se informó que durante 2019 no se realizaron auditorías internas ni externas al programa U021 "Crédito Ganadero a la Palabra".

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 19, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018; 16 fracción III y 30 de la Ley de Planeación, los numerales 3, 8 y 9, párrafos primero y segundo, y subnumerales 3.01 y 3.02 de las Disposiciones en Materia de Control Interno, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el DOF el 3 de noviembre de 2016 con última reforma del 5 de septiembre de 2019; Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, artículos 5 Fracción X, 7 Fracción IX, 8 Fracción XVI, 9 Fracción XXIX, 17 Fracción XX, 32 Fracción XVII; artículo 5, fracción I, incisos a y d, del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL





**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
 CUENTA PÚBLICA 2019**

**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES**

FECHA DE ELABORACIÓN: 19 de Noviembre de 2020

NÚMERO: 275-DE  
 TÍTULO: Programa Crédito Ganadero a la Palabra  
 ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural  
 UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	RESULTADO	
	CON OBSERVACION	SI (X) NO ( )
<p>NÚM. DEL RESULTADO: 2                      PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.4                      DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</p> <p><i>Diagnóstico del programa.</i></p> <p>La SADER implementó la operación del Programa Crédito Ganadero a la Palabra, sin haber acreditado contar con el "Diagnóstico" que justificara su creación (la primera entrega de ganado fue el 18 de enero de 2019), fue hasta el 10 de julio de 2019 cuando se remitió el documento "Diagnóstico Programa Crédito Ganadero a la Palabra" a la SHCP para su revisión con el oficio núm. 510.-1227/2019; sin embargo, no proporcionó evidencia de su entrega al CONEVAL ni de la aprobación por parte de la SHCP.</p> <p>En relación con el análisis al Diagnóstico, se observó que éste no cuenta con la estructura establecida por la SHCP y el CONEVAL, debido a que no describe el árbol del objetivo, la aportación del programa a los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa Sectorial; además carece de la identificación y caracterización de población o área de enfoque potencial y del objetivo; también, carece del análisis de las alternativas para la solución del problema o necesidad de la política pública, de la modalidad y diseño del programa, de Matriz de indicadores, del análisis de similitudes o complementariedades; tampoco contiene los formatos: "Ficha con datos generales del Programa propuesto o cambios sustanciales" y "Complementariedades y coincidencias entre programas", en los que se requiriera la información sobre las unidades administrativas responsables, recursos presupuestarios por capítulo de gasto requeridos para el primer año de operación, definición y cuantificación de la población objetivo y estimación de la población a atender, descripción del problema por grupos poblacionales, nombres de los programas con los que se presenta complementariedad o coincidencia, riesgos de similitud, entre otros puntos.</p> <p>Derivado de lo anterior, se detectó que durante el primer semestre en el que comenzó a operar el Programa Crédito Ganadero a la Palabra, no se contó con elementos de análisis para la toma de decisiones de planeación, ejecución, control, seguimiento y supervisión, ni para la asignación del presupuesto al programa.</p> <p>Lo anterior, en incumplimiento al lineamiento Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF del 30 de marzo de 2007 y los numerales 2 "Objetivo" y 3 "Ámbito de Aplicación" de los "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación, o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación" emitidos conjuntamente por la SHCP y el CONEVAL con oficio número 419-A-19-0788 y VOZ SE.164/19 del 29 de agosto de 2019.</p>		

*[Handwritten signature]*

NÚMERO: 275-DE

FECHA DE ELABORACIÓN: 19 de Noviembre de 2020

TÍTULO: Programa Crédito Ganadero a la Palabra

ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

NUM. DEL RESULTADO: 3 PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.4 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	CON OBSERVACIÓN	RESULTADO	
		SI (X)	NO ( )

**Lineamientos del programa**

Para el ejercicio 2019, el programa "Crédito Ganadero a la Palabra" contó con los "Lineamientos de Operación del Programa Crédito Ganadero a la Palabra" publicados en el DOF del 22 de febrero de 2019, que estableció, como *objetivo general*, incrementar la productividad del pequeño productor pecuario, mediante la entrega de apoyos en especie y acciones de capitalización productiva integral sustentable, y como *objetivos específicos*, incrementar los inventarios de bovinos, ovinos, porcinos, caprinos y abejas; apoyar en el equipamiento y obras de infraestructura pecuaria; incrementar la disponibilidad de alimento, suplementaciones minerales proteinizadas; y sacándas para el consumo de especies pecuarias, y brindar servicios técnicos, de lo anterior y del análisis al contenido de los lineamientos y sus modificaciones, se observó lo siguiente:

- No precisó periodos ni plazos que permitieran asegurar el control y cumplimiento de los objetivos del programa para cada proceso, tales como: publicar las convocatorias, la apertura de las convocatorias, la recepción de las solicitudes, firma del instrumento jurídico, la emisión de dictamen positivo, la supervisión, entre otros.
  - En el artículo 13 "Criterios de elegibilidad" no previó dar prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas, en contravención a lo dispuesto en el PEF 2019.
  - En el artículo 16 "Dictamen y determinación de los apoyos" no se determinó de forma clara y precisa a quien le corresponde dicha actividad; por una parte señala que la Coordinación General de Ganadería "La Unidad Responsable autorizará las solicitudes de apoyo, que se presenten... conforme a los siguientes: Fracción I. Dictaminar la viabilidad con base en los criterios de elegibilidad...), y en el mismo artículo, en la Fracción III, precisa que las instancias ejecutoras (para este caso son Representaciones Estatales), dictaminarán la viabilidad de las solicitudes y en su caso, determinarán un dictamen positivo, por lo anterior resulta confuso a quien le corresponde la facultad de dictaminación.
  - Tampoco estableció el mecanismo o criterios para determinar la cantidad de apoyo que se otorgaría a cada beneficiario.
  - Como parte de los criterios de control, eficiencia y transparencia no incluyó un diagrama de flujo que mostrara el proceso operativo del programa, ni formatos del instrumento jurídico para la entrega del apoyo", ni sanciones para aquellos beneficiarios que incumplieran con sus obligaciones.
  - No incorporó, a los lineamientos operativos, mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación interna que permitiera realizar ajustes oportunos a la operación.
- En incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo y 75, párrafo primero, fracción I)

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2019**

**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES**

FECHA DE ELABORACIÓN: 19 de Noviembre de 2020

**NÚMERO:** 275-DE  
**TÍTULO:** Programa Crédito Ganadero a la Palabra  
**ENTIDAD FISCALIZADA:** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural  
**UAA:** Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO	PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.5	NUM. DEL RESULTADO: 4	RESULTADO	
			CON OBSERVACIÓN	SI (X) NO ( )
<b>Análisis presupuestal</b>				

El programa presupuestario U021 "Crédito Ganadero a la Palabra" de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 28 de diciembre de 2018, se le asignaron 4,000,000.0 miles de pesos, incluido en presupuesto total de la SADER, comunicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la SADER el 14 de enero de 2019, quien publicó su calendario del presupuesto autorizado por unidad responsable en el DOF del 18 de enero de 2019; a su vez la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas (DGPPF) de la UAF notificó el presupuesto asignado al programa U021 a la Coordinación General de Ganadería (Unidad Responsable 116) el 16 de enero de 2019 en el rubro del capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas". La asignación presupuestal al programa presupuestario U021 "Crédito Ganadero a la Palabra" por 4,000,000.0 miles de pesos, monto que al cierre del ejercicio se modificó a 979,875.7 miles de pesos y del que se reportó un presupuesto ejercido por 979,837.2 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

**INTEGRACIÓN CIFRAS PRESENTADAS EN EL ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO Y EN CUENTA PÚBLICA 2019 DE LA PARTIDA 43101 "SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN "DEL PROGRAMA U021"**  
(Miles de pesos)

Descripción	Original	Ampliaciones y Adiciones	Reducción	Modificado	Ejercido	Disponibles/ Economías
Estado del Ejercicio del Presupuesto Cuenta Pública 2019	4,000,000.0	7,901,609.6	10,921,733.9	979,875.7	979,837.2	38.5
Diferencia	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Estado del Ejercicio del Presupuesto proporcionado por la SADER y Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2019.

Del comparativo de las cifras registradas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto (EEP) contra lo reportado en Cuenta Pública 2019, se comprobó que son coincidentes. El presupuesto modificado de 979,875.7 miles de pesos, se sustentó en 73 adecuaciones presupuestarias consistentes en ampliaciones por 7,901,609.6 miles de pesos y reducciones por 10,921,733.9 miles de pesos, las cuales se tramitaron, registraron y autorizaron por medio del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). La adecuación más significativa al presupuesto del programa fue la reducción líquida de 3,000,000.0 miles de pesos con la adecuación con folio 2019-8-510-2641 del 2 de octubre de 2019, tramitada y autorizada por la SHCP para el ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas", la justificación que emitió fue "por motivos de control presupuestario". La reducción neta de los recursos del programa representó un 75.4% del presupuesto original. El presupuesto ejercido está soportado en 13 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) emitidas y pagadas por 1,008,847.1 miles de pesos, disminuidos, con ocho oficios de rectificación por 8,388.4 miles de pesos y por cuatro reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) realizados entre el 28 de junio de 2019 y el 26 de febrero de 2020 por un importe de 20,621.4

FECHA DE ELABORACIÓN: 19 de Noviembre de 2020

NÚMERO: 275-DE  
TÍTULO: Programa Crédito Ganadero a la Palabra  
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural  
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

**RESULTADO**

miles de pesos, lo que dio como resultado el presupuesto ejercido por 979,837.2 miles de pesos.

De los 38.5 miles de pesos registrados como presupuesto disponible en el EEP y como economías en la Cuenta Pública no se proporcionaron los reintegros a la línea de crédito de la TESOFE.

Por otra parte, se constató que entre el 27 de marzo y el 25 de septiembre de 2020 se realizaron de forma extemporánea nueve reintegros por un importe de 27,332.1 miles de pesos, que derivaron de recursos no devengados y de la cancelación de un convenio de colaboración de los Agentes Técnicos (instancias ejecutoras del programa), por lo que el presupuesto real ejercido del programa presupuestario U021 "Crédito Ganadero a la Palabra" es por 952,505.0 miles de pesos y no los 979,837.2 miles de pesos que reporta la Cuenta Pública 2019.

Lo anterior en incumplimiento del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.





NÚMERO: 275-DE  
 TÍTULO: Programa Crédito Ganadero a la Palabra  
 ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural  
 UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

NUM. DEL RESULTADO:	CON OBSERVACIÓN	SI (X) NO ( )
5		
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.6		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO		
<p>Del programa "Crédito Ganadero a la Palabra" se revisaron 957,870.1 miles de pesos de la partida 43101 "Subsidios a la Producción" que corresponden a ministraciones a ocho Agentes Técnicos para la compra y entrega de los apoyos directos en especie (ganado) a los beneficiarios por 857,870.1 miles de pesos, suplementos alimenticios por 50,000.0 miles de pesos y para Servicios Técnicos por 50,000.0 miles de pesos.</p> <p><b>Convocatorias</b></p> <p>La Coordinación General de Ganadería (CGG) a través de las Representaciones Estatales de las 13 entidades federativas (Campeche, Chiapas, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Michoacán de Ocampo, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas); establecidas como prioritarias en los lineamientos de operación, emitió 13 convocatorias difundidas en la página electrónica de la SADER <a href="https://www.gob.mx/agricultura/documentos/convocatorias-avisos-y-documentos-del-programa-credito-ganadero-a-la-palabra-2019">https://www.gob.mx/agricultura/documentos/convocatorias-avisos-y-documentos-del-programa-credito-ganadero-a-la-palabra-2019</a> entre el 22 de febrero y 6 de junio de 2019; sin embargo, no acreditó haber realizado la difusión a través de otros medios electrónicos tales como radio, televisión, blogs, redes sociales, etc., tampoco proporcionó evidencia de los medios de difusión utilizados en zonas indígenas, lo cual no fue previsto en los lineamientos; acciones que dificultan cumplir cabalmente con el objetivo del programa.</p> <p>Se constató que las convocatorias cumplieron con los requisitos establecidos en los lineamientos de operación, tales como: la descripción de los apoyos que ofrece el programa; los requisitos y documentación que deberán cumplir los pequeños productores pecuarios interesados en ser beneficiarios del Programa; la dirección, los días y los horarios de atención para recibir las solicitudes, la fecha de apertura y cierre de ventanillas.</p> <p>Por otra parte, se observó que únicamente se convocó para el otorgamiento de uno de los cuatro componentes (Componente de Repoblamiento de Hato Pecuario), sin que se justificara ni emitieran las razones para tal situación.</p> <p><b>Solicitudes de los Apoyos</b></p> <p>De acuerdo con las convocatorias, las ventanillas para recepción de las solicitudes, fue entre el 22 de febrero y 27 de junio de 2019; al respecto, con la revisión del "Padrón de Solicitantes y Beneficiarios" del programa U021 "Crédito Ganadero a la Palabra" se constató el registro de 102,238 solicitudes correspondientes a 97,482 productores pecuarios.</p> <p>El padrón de beneficiarios del programa reporta 12,768 productores beneficiados en 2019, al conciliarlos con los registros del "Padrón de Solicitantes y Beneficiarios" solo dos beneficiarios no se contenían en este último, si bien la cantidad no es relevante, es una obligación de la CGG vigilar que todos los solicitantes y beneficiarios se incluyan en el citado padrón, además de acuerdo con las disposiciones generales para los programas a cargo de la SADER (DOF 27 de febrero de 2019) emitidas por el Titular de la Secretaría, el citado registro sirve de base para instrumentar acciones que disminuyan la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 5, fracción II, inciso a y 26, del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, publicados en el DOF del 27 de febrero de 2019.</p>		

*[Handwritten signature]*

# ASF

Auditoría Superior de la Federación  
de la Federación

CÁMARA DE CUENTAS

## AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN CUENTA PÚBLICA 2019

### CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

FECHA DE ELABORACIÓN: 19 de Noviembre de 2020

NÚMERO: 275-DE

TÍTULO: Programa Crédito Ganadero a la Palabra

ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

#### RESULTADO

##### Dictaminación de las Solicitudes

Las Representaciones Estatales de la SADER en las 13 entidades federativas, llevaron a cabo la dictaminación de los solicitantes entre el 22 de enero y el 9 de diciembre de 2019, mediante diversos documentos como actas de dictaminación, oficios, reuniones de trabajo o cartas de autorización que soportan la dictaminación positiva de los beneficiarios del programa de Crédito Ganadero a la Palabra, suscritos según cada caso por los Comités, Comisiones o Representantes Estatales, por lo cual se observó que no existe una homologación de actividades y documentos generados, lo que denota falta de criterios de control.

Asimismo, se constató que en los estados de Nayarit y Tabasco, las dictaminaciones se iniciaron el 22 de enero y 19 de febrero de 2019, respectivamente, antes de la publicación de los Lineamientos de Operación del Programa (22 de febrero de 2019), y en el caso de los estados de Guerrero y Tamaulipas se realizaron dictaminaciones el 2 y 9 de diciembre de 2019 sin que se vigilara el cumplimiento de las disposiciones específicas para el cierre del ejercicio de 2019 emitidas por la SHCP con oficio 307-A-2551 del 17 de octubre de 2019, en las que se estableció como fecha límite el 15 de noviembre de 2019 para formalizar compromisos respecto de los subsidios.

En incumplimiento de los artículos 1, párrafo segundo y 45, párrafo quinto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 31, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y apartado de "Fechas Límite" de las "Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2019" emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con oficio 307-A-2551 del 17 de octubre de 2019.



NÚMERO: 275-DE  
TÍTULO: Programa Crédito Ganadero a la Palabra  
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural  
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"  
FECHA DE ELABORACIÓN: 19 de Noviembre de 2020

**RESULTADO**  
CON OBSERVACIÓN  SI  NO ( )

**Presupuesto Ejercido Vs Padrón de Beneficiarios**

Para verificar que el presupuesto ejercido por 957,870.1 miles de pesos, en la partida 43101 "Subsidios a la Producción" del programa U021 "Crédito Ganadero a la Palabra" está sustentado en la entrega de los apoyos en especie a los beneficiarios, se realizó el comparativo siguiente:

**CUADRO COMPARATIVO DE LAS CIFRAS DEL PRESUPUESTO EJERCIDO DE LA PARTIDA 43101 "SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN" CONTRA LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS**  
(Miles de pesos)

Presupuesto Ejercido	Estado del Ejercicio del Presupuesto		Presupuesto Total Ejercido (a-b)	Padrones de Beneficiarios y Entregables					Total Comprobado (h) = (d+e+f+g)	Diferencias (g) = (c-h)
	Componente presupuestario	Monito		Rémitegos 27-Mto al 25-Sep-20 (b)	Padrón 2. 22 RD CABEZAS CRED GANADERO (d)	Padrón 4. BENEFICIARIOS OVINOS CAPRINOS (e)	Padrón 5. BENEFICIARIOS COMPLEMENTOS (f)	Entregables (g)		
957,870.1	UAT. Crédito Ganadero a la Palabra	857,870.1	27,332.1	830,538.0	735,106.7	8,155.2	0.0	0.0	743,261.9	87,276.1
	UT0. Complementos Alimenticios	50,000.0	0.0	50,000.0	0.0	0.0	33,650.3	0.0	33,650.3	16,349.7
	Subtotal	907,870.1	27,332.1	880,538.0	735,106.7	8,155.2	33,650.3	0.0	776,912.2	103,625.8
	UT9. Servicios Técnicos	50,000.0	0.0	50,000.0	0.0	0.0	0.0	50,000.0	50,000.0	0.0
	Totales	957,870.1	27,332.1	930,538.0	735,106.7	8,155.2	33,650.3	50,000.0	826,912.2	103,625.8

Fuente: Cuenta Pública, Estado del Ejercicio del Presupuesto, bases de los padrones de beneficiarios.

Al respecto, se constató que el presupuesto total ejercido por 930,538.0 miles de pesos correspondiente a los componentes presupuestarios UAT Crédito Ganadero a la Palabra (Componente de Repoblamiento de Hato Pecuario) y UT0 Complementos Alimenticios, únicamente está sustentado con padrones de beneficiarios por 776,912.2 miles de pesos y de los 103,625.8 miles de pesos restantes, la Coordinación General de Ganadería (CGG) como unidad responsable del programa carece de la información de las personas beneficiarias, cantidad de ganado entregado y el monto de éstos.

La CGG careció de un padrón integral con los apoyos otorgados de los tres componentes, por lo que entregó cinco padrones de dos componentes, tal como se muestra a continuación:

*CGG*

NÚMERO: 275-DE

TÍTULO: Programa Crédito Ganadero a la Palabra

ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 19 de Noviembre de 2020

**RESULTADO**

**PADRONES DE BENEFICIARIOS ENTREGADOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE GANADERÍA**

(Miles de pesos)

Concepto	Nombre del Archivo	Componente	Beneficiarios	Cantidad de apoyos	Unidad	Monto
1	BENEFICIARIOS BOVINOS 17.xlsx	Reposablamiento de Hato Pecuario (Bovino)	12,768	49,288	Bovinos	No contiene
2	22 BD CABEZAS CRED GANADERO.xlsx	Reposablamiento de Hato Pecuario (Bovino)	10,914	42,964	Bovinos	735,106.7
3	21 BD PREDIOS COEF DE AGOSTA.xlsx	Reposablamiento de Hato Pecuario (Bovino)	12,768	No contiene	No contiene	No contiene
4	BENEFICIARIOS OVINOS CAPRINOS 17.xlsx	Reposablamiento de Hato Pecuario (Ovinos y Caprinos)	279	2,254	Ovinos y Caprinos	8,155.2
<b>Sumas de Cantidades y Montos de Padrón 2 y 4</b>			<b>11,193</b>	<b>45,218</b>		<b>743,261.9</b>
5	BENEFICIARIOS COMPLEMENTOS 17.xlsx	Complementos Alimenticios	7,505	3,025	Toneladas	33,650.3
<b>Sumas de Padrón 2, 4 y 5</b>			<b>18,698</b>	<b>48,243</b>		<b>776,912.2</b>

Fuente: Archivos proporcionados por la Coordinación General de Ganadería.

Padrón 1: El archivo "BENEFICIARIOS BOVINOS 17.xlsx" relaciona a los beneficiarios del componente I Reposablamiento de Hato Pecuario (Bovino) con la cantidad de bovinos entregados a cada beneficiario, sin embargo, no es útil para identificar a los bovinos entregados, ni el precio por cada uno, ni las características de las Unidades de Producción Pecuaria, por lo que no es un padrón que soporte el presupuesto ejercido.

Padrón 2: El archivo "22 BD CABEZAS CRED GANADERO.xlsx" enlista a los bovinos entregados del componente I Reposablamiento de Hato Pecuario (Bovino) con sus características y precio, pero no contiene la totalidad de beneficiarios apoyados, ni de ganado entregado, por lo que no soporta la totalidad del presupuesto ejercido.

Padrón 3: El archivo "21 BD PREDIOS COEF DE AGOSTA.xlsx" contiene las características de las Unidades de Producción Pecuaria de los productores que recibieron apoyos del componente I Reposablamiento de Hato Pecuario (Bovino), por lo cual, únicamente sirve para realizar pruebas de cumplimiento.

Padrón 4: El archivo "BENEFICIARIOS OVINOS CAPRINOS 17.xlsx" relaciona a los beneficiarios del componente I Reposablamiento de Hato Pecuario (Caprinos y Ovinos) y también enlista a cada ovino y caprino entregado a los beneficiarios, sin embargo, no contiene todas las características del ganado entregado ni de las UPP de los productores apoyados.

Padrón 5: El archivo "BENEFICIARIOS COMPLEMENTOS 17.xlsx" relaciona a los beneficiarios del componente III Complementos Alimenticios, con la cantidad y monto de apoyos entregados.

Registro del Ganado en el Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA): Identificador único por cabeza de ganado.

Unidad de Producción Pecuaria (UPP): Es la clave que identifica al predio de cada productor en el momento del ganado que tenga en inventario.  
Padrón Ganadero Nacional: Base de datos que archiva información de las Unidades de Producción Pecuaria (UPP) y Prestadores de Servicios Ganaderos (PSG), así como de los propietarios de las mismas de todo el país, para contar con un inventario actualizado de las especies de interés, así como de datos básicos de los predios y propietarios.

Con la información de los padrones se realizaron las pruebas siguientes:

**a) Duplicados**

Se realizó el análisis de los registros, para identificar que no que existieran duplicidades en beneficiarios, Unidades de Producción Pecuaria (UPP) y/o semovientes, al respecto se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se identificaron 104 bovinos en el archivo "22BD CABEZAS CRED GANADERO.xlsx", cuyos registros muestran que fueron entregados a más de un beneficiario. Del total a la



## AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN CUENTA PÚBLICA 2019

### CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 276-DE  
TÍTULO: Programa Crédito Ganadero a la Palabra  
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural  
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 19 de Noviembre de 2020

#### RESULTADO

- Información del padrón contra los registros en el Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA) identificador único por cabeza de ganado, se comprobó que 60 de los 104 bovinos por un importe de 1,002.0 miles de pesos ya habían sido asignados a otros productores pecuarios registrados como propietarios de dichos semovientes.
- Se identificaron 6 Claves Únicas de Registro de Población (CURP) asignadas a dos personas beneficiarias diferentes, es decir 6 CURP registradas a nombre de 12 beneficiarios, de su validación en la página de internet <https://www.gob.mx/curp/> se identificaron los 6 beneficiarios a los que pertenecen las CURP, por lo que los 6 beneficiarios restantes recibieron apoyos por un monto de 253.0 miles de pesos, aun cuando se encuentran registrados en el padrón de beneficiarios con una CURP incorrecta, en incumplimiento del artículo 7 fracción IX del Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
  - En el archivo "22BD CABEZAS CRED GANADERO.XLSX" se identificaron 387 claves de Unidad de Producción Pecuaria (UPP), registradas a nombre de más de un beneficiario, dicha clave identifica al predio de cada productor en el que mantendrá el ganado, lo cual es incorrecto, además, se coleccionaron las 387 claves UPP en el Padrón Ganadero Nacional, de las cuales 382 beneficiarios que recibieron apoyos por un importe de 22,785.3 miles de pesos, se encuentran registrados con una UPP que no les corresponde.
- b) Montos Máximos de Apoyo**
- En el artículo 11 "Apoyos" de los Lineamientos de operación del "Programa Crédito Ganadero a la Palabra", establecen los límites de apoyos máximos, los cuales fueron validados de acuerdo con el tipo de apoyo, de lo que se determinó lo siguiente:
- De Repoblamiento Bovino, el límite de sementales para personas físicas será de uno, y para personas morales, de 4 sementales (1 por cada 25 vientres que posea la persona moral); del análisis al padrón 1 "BENEFICIARIOS BOVINOS 17.XLSX" y tomando como referencia lo establecido en los Lineamientos de operación, en la relación de la determinación del monto pagado en exceso, se observó que 120 beneficiarios, recibieron 121 sementales por un monto de 4,840.0 miles de pesos, sin que cumplieran con la cantidad mínima de vientres en su UPP.
  - De Repoblamiento Ovíno y/o Caprino, el apoyo máximo para personas físicas es de hasta 50 trilonas o primatas y hasta dos sementales, mientras que para personas morales el apoyo máximo fue de 50 trilonas o primatas por socio, sin exceder de 500 hembras por persona moral y un semental por cada 35 vientres que la organización posea, sin exceder los 20 sementales por persona moral; al respecto, con el análisis del archivo "BENEFICIARIOS OVINOS CAPRINOS 17.XLSX", se constató que los beneficiarios apoyados cumplieron con los límites máximos de apoyo.
  - Para Complementos Alimenticios, el monto máximo para personas físicas es de 100 mil pesos y para persona moral fue de diez hectáreas por socio, sin rebasar 500 mil pesos por persona moral. Con el análisis del archivo "BENEFICIARIOS COMPLEMENTOS 17.XLSX", se constató que a los beneficiarios apoyados fueron de acuerdo con los límites máximos de apoyo.
- c) Edad de los Beneficiarios**
- De acuerdo con el artículo 12 "Requisitos" de los Lineamientos, las personas físicas interesadas en ser beneficiarios deben de ser mayores de edad, por lo que de acuerdo con los archivos "BENEFICIARIOS BOVINOS 17.XLSX", "BENEFICIARIOS OVINOS CAPRINOS 17.XLSX" y "BENEFICIARIOS COMPLEMENTOS 17.XLSX", se constató que los 18,698 beneficiarios registrados como personas físicas son mayores de 18 años.

NÚMERO: 275-DE

FECHA DE ELABORACIÓN: 19 de Noviembre de 2020

TÍTULO: Programa Crédito Ganadero a la Palabra  
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural  
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

## RESULTADO

**d) Pequeños Productores (35 Unidades Animal)**

El programa está orientado a pequeños productores pecuarios y es uno de los requisitos de elegibilidad, por lo que de acuerdo al artículo 2, fracción XX de los lineamientos del programa, éstos son aquellos productores que tienen hasta 35 unidades animal o su equivalente en otras especies; sin embargo, del análisis a la información de los archivos "BENEFICIARIOS BOVINOS 17.xlsx" y "21 BD PREDIOS COEF DE AGOSTA.xlsx", se identificaron 397 beneficiarios que recibieron apoyos por 28,227.2 miles de pesos, que no corresponden a la población objetivo del programa, debido a que su inventario inicial superó las 35 Unidades Animal, por lo que no son pequeños productores y no debieron recibir los apoyos del programa.

En el caso del Repoblamiento de Hato Pecuário de Ovinos y Caprinos, los archivos "BENEFICIARIOS OVINOS CAPRINOS 17.xlsx" y "BENEFICIARIOS COMPLEMENTOS 17.xlsx" carecieron de datos como el inventario del productor, lo cual limitó constatar si son pequeños productores.

**e) Edad y Fecha de Arelato de los Semovientes**

Con base en el archivo "22BD CABEZAS CRED GANADERO.xlsx", se verificó que los bovinos entregados se encontraran en edad reproductiva, de lo que se determinó que 781 bovinos (con edades de entre 1 mes y 9 años) con valor equivalente a 15,922.7 miles de pesos, no contaron con la edad de 14 a 36 meses establecida en el artículo 2, fracción XI, de los Lineamientos de Operación del Programa Crédito Ganadero a la Palabra.

El numeral 4, incisos u y ff, de los Elementos Técnicos y Valores de Referencia de los Conceptos de Apoyo para los Programa y Componentes sujetos a Reglas de Operación y Lineamientos, señala que los sementales y vientres bovinos deben estar identificados por el SINIGA; sin embargo, de 167 bovinos con un valor de 2,710.4 miles de pesos, no se acreditó que contaran con el arete identificador de ganado al momento de la entrega.

Respecto de los Ovinos y Caprinos, debido a que el archivo "BENEFICIARIOS OVINOS CAPRINOS 17.xlsx", carece de los datos como edad del semoviente, fecha de nacimiento y fecha de arelato, lo cual limitó realizar la prueba.

**f) Cálculo de la Capacidad de Carga**

Con base en el archivo "21 BD PREDIOS COEF DE AGOSTA.xlsx" se realizó el cálculo de la capacidad de carga de las Unidades de Producción Pecuaria, de 12,768 beneficiarios, se identificó lo siguiente:

- 2,569 de ellos, que recibieron 151,066.0 miles de pesos, no contaban con la capacidad de carga mínima necesaria para recibir el apoyo, por lo que su dictaminación debió ser negativa.
- De los 10,199 beneficiarios que recibieron pagos por 693,482.7 miles de pesos, se comparó la cantidad de vientres y sementales entregados, contra la cantidad de vientres y sementales que podían recibir, de acuerdo con la capacidad de carga animal de sus UPP; al respecto, se determinaron 742 beneficiarios, que recibieron apoyos en demasía por 23,474.6 miles de pesos (583 por 17,477.3 miles de pesos recibieron 1,132 vientres, y 159 por 5,997.3 miles de pesos recibieron 159 sementales).

Cabe mencionar que, debido a que los archivos proporcionados por la entidad fiscalizada no contienen el precio de la totalidad de bovinos entregados, para la determinación del monto observado en ambos casos, se consideró un importe promedio proporcionado por la Coordinación General de Ganadería en el archivo "BENEFICIARIOS BOVINOS 17.xlsx", el cual no supera los valores indicativos para efecto del programa Crédito Ganadero a la Palabra, establecidos en el numeral 3 inciso g, de los Elementos Técnicos y Valores de Referencia de los Conceptos de Apoyo para los Programas y Componentes sujetos a Reglas de Operación y Lineamientos, emitidos por el Coordinador General de Ganadería en febrero de 2019.

NÚMERO: 275-DE

TÍTULO: Programa Crédito Ganadero a la Palabra

ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 19 de Noviembre de 2020

RESULTADO
<p><b>Complementos Alimenticios</b></p> <p>El artículo 11 "Apoyos", fracción III "Componente de complementos alimenticios" de los lineamientos de operación, señala que las solicitudes de repoblamiento de hato pecuario podrán ser comentadas con "suplementos alimenticios"; al respecto, con la comparación de los archivos "BENEFICIARIOS OVINOS CAPRINOS 17.xlsx", "BENEFICIARIOS BOVINOS 17.xlsx" y "BENEFICIARIOS COMPLEMENTOS 17.xlsx", se constató que 457 beneficiarios que recibieron apoyos por 2,610.4 miles de pesos, no fueron apoyados con el componente de "Repoblamiento de Hato Pecuario", por lo cual no se les debió otorgar recursos de dicho componente.</p> <p>De lo anterior, se observa la usencia de eficiencia del gasto público debido a que se carece de un padrón integral, accesible, oportuno, relevante, verificable, inteligible, que aportara transparencia y rendición de cuentas, lo cual se debió a principalmente a tres aspectos: la falta de un procedimiento o guía operativa que regulara de forma específica cada proceso del programa, la falta de un sistema informático integral, y la falta de supervisión durante la planeación, programación y ejecución del programa.</p> <p>Lo anterior incumplió los artículos 1, párrafo segundo, 75, párrafo primero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66, fracción III, Reglamento Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 11 "Apoyos", fracción III "Componente de complementos alimenticios"; 2, fracción XX, 11 de los Lineamientos de operación del "Programa Crédito Ganadero a la Palabra"; 7 fracción IX del Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y numeral 4, incisos u y ff, de los Elementos Técnicos y Valores de referencia de los Conceptos de Apoyo para los Programas y Componentes sujetos a Reglas de Operación y Lineamientos.</p> <p><i>[Firma]</i></p>

NÚMERO: 275-DE

FECHA DE ELABORACIÓN: 19 de Noviembre de 2020

TÍTULO: Programa Crédito Ganadero a la Palabra  
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural  
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

NÚM. DEL RESULTADO: 7  
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.6  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CON OBSERVACIÓN

SI (X) NO ( )

RESULTADO

Agentes Técnicos

La Coordinación General de Ganadería seleccionó y designó a nueve Agentes Técnicos con un presupuesto ejercido por 966,990.1 miles de pesos, de los cuales se revisaron 957,870.1 miles de pesos que corresponden a la partida 43101 "Subsidios a la Producción" los cuales se ministraron para apoyar en la ejecución de actividades del programa de "Crédito Ganadero a la Palabra", cuyas actividades principales fueron la compra de ganado y su entrega a los productores pecuarios, entrega de complementos alimenticios y servicios técnicos", la integración por Agente Técnico se muestra en el cuadro siguiente:

INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO MINISTRADO EJERCIDO Y COMPROBADO POR AGENTE TÉCNICO  
(Miles de pesos)

Agentes Técnico	Monto (a)	Reintegros (b)	Rectificaciones (c)	Presupuesto Ejercido			Comprobado Partida 43101 (e)	Reintegros 27-Meo al 26-Sep-20 (f)	No Comprobado (d-e-f)
				Total (a+b+c)	Partida 43101 (d)	Otras Partidas			
Ata Ganadera de Tabasco SPR de RL	100,000.0	0.0	-2,000.0	98,000.0	98,000.0	0.0	49,142.0	63.3	48,794.7
Asociación de Chadales de Ganado Bovino de Registro del Estado de Yucatán, A.C.	50,000.0	0.0	0.0	50,000.0	49,000.0	1,000.0	41,280.0	8.0	7,712.0
Asociación de Criadores de Razas Puras del Estado de Chiapas, SPR de RL	100,000.0	38.5	-2,000.0	97,961.5	97,961.5	0.0	91,362.0	6.8	6,592.7
El Punto de la Cruz, SPR de RL	50,000.0	0.0	-1,000.0	49,000.0	49,000.0	0.0	0.0	1,872.0	47,128.0
Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios Fideicomisos del Banco de México	456,000.0	0.0	0.0	456,000.0	447,890.0	8,120.0	430,721.5	25,278.5	-8,120.0
Industrias AVG S.A. de C.V.	50,000.0	20,577.7	-588.4	28,833.9	28,833.9	0.0	27,318.5	0.0	1,515.4
Unión Ganadera Regional de Nayarit	50,000.0	0.0	-1,000.0	49,000.0	49,000.0	0.0	48,917.4	87.5	-4.9
Unión Ganadera Regional del Estado de Campeche	90,000.0	5.3	-1,800.0	88,194.7	88,194.7	0.0	88,170.8	16.0	7.9
<b>Subtotal Componentes de Repoblamiento de Hato Pecuario y de Complementos Alimenticios</b>	<b>946,000.0</b>	<b>20,621.5</b>	<b>-8,388.4</b>	<b>916,990.1</b>	<b>907,870.1</b>	<b>9,120.0</b>	<b>776,912.2</b>	<b>27,332.1</b>	<b>103,625.8</b>
Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios Zooloconistas de México, A.C. (Componente de Servicios Técnicos)	50,000.0	0.0	0.0	50,000.0	50,000.0	9,847.1	50,000.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>996,000.0</b>	<b>20,621.5</b>	<b>-8,388.4</b>	<b>966,990.1</b>	<b>957,870.1</b>	<b>18,967.1</b>	<b>826,912.2</b>	<b>27,332.1</b>	<b>103,625.8</b>

Fuente: Estado del Ejercicio del Presupuesto, Cuentas por Liquidar Certificadas, Reintegros, Rectificaciones, Padrón de Beneficiarios.

Recursos Comprobados y No Comprobados por los Agentes Técnicos

Para determinar el monto comprobado, se consideró la información proporcionada por la Coordinación General de Ganadería en bases de datos de beneficiarios, semoviente y de



## AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

CUENTA PÚBLICA 2019

### CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 275-DE

TÍTULO: Programa Crédito Ganadero a la Palabra

ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 19 de Noviembre de 2020

#### RESULTADO

complementos alimenticios, y los entregables servicios técnicos, al respecto se constató que de los recursos ministrados a los nueve agentes técnicos por 996,000.0 miles de pesos con cargo a la partida 43101 "Subsidios a la Producción" al cierre de la Cuenta Pública se reportaron como ejercidos 957,870.1 miles de pesos, lo comprobado con padrones de beneficiarios y reintegros fue de 854,244.3 miles de pesos y como resultado se determinó como no comprobado por la Coordinación Nacional Ganadera y por los Agentes Técnicos 103,625.8 miles de pesos, lo cual se detalla en el resultado 6 en el cual se generó la acción correspondiente.

#### Expedientes de Selección y Designación de los Agentes Técnicos

La Coordinación General de Ganadería (CGG) proporcionó los expedientes de selección de las nueve personas morales, las cuales se constató que contienen acta constitutiva, acta de instalación comprobante bancario, comprobante de domicilio fiscal, constancia de situación fiscal, identificación del representante legal, oficio de designación, oficio de valoración y poder notarial.

No obstante, se constató que todos los expedientes carecen de toda la documentación que acreditara y garantizara el cumplimiento de cada una de las necesidades de los componentes ejecutados del programa "Crédito Ganadero a la Palabra" es decir, contar con el personal suficiente, los recursos materiales y tecnológicos necesarios, la capacidad administrativa y financiera, la infraestructura y la presencia física (infraestructura y recursos) en las entidades federativas en la que participó con la compra y entrega de semovientes.

Por otra parte, del análisis a las actas constitutivas presentadas por los Agentes Técnicos contenidas en los expedientes se observó lo siguiente:

- La persona moral "Industrias AYG, S.A. de C.V. está constituida como una sociedad mercantil, de acuerdo con su acta constitutiva del 28 de junio de 2016, por lo que al seleccionarlo como Agente Técnico se incumplió con el requisito de que no fueran sociedades mercantiles.
- Del requisito que las personas morales hayan sido constituidas por lo menos 4 años antes de su designación, se observó que ocho personas morales cumplieron con el mismo; y se observó el incumplimiento por parte de "Industrias AYG, S.A. de C.V. del cual se constató que fue constituida el 28 de junio de 2016, no obstante que incumplió con este requisito y el señalado en el punto anterior, la CGG validó indebidamente su designación como Agente Técnico.
- Las nueve personas morales fueron constituidas con un objeto social vinculado al fomento y desarrollo del sector agroalimentario.

#### Cédula de Validación

En relación con las cédulas de validación de la designación del Agente Técnico, para hacer constar la valoración documental presentada por dichos agentes, la CGG emitió cinco cédulas de valoración emitidas para ocho Agentes Técnicos entre el 22 de febrero y el 4 de marzo de 2019, y de la Asociación de Criadores de Ganado Bovino de Registro del Estado de Yucatán, A.C. el 26 de junio de 2019, no obstante, a este último, por la normativa expedida en mayo de 2019 le correspondía también emitir una "Cédula de Calificación", de la cual no se presentó evidencia de su elaboración.

Las cédulas cumplieron con la estructura que se estableció en la normativa emitida por la entidad fiscalizadora; sin embargo, la descripción de los documentos evaluados fue general y no en todos los puntos evaluados se describió de forma clara y precisa los documentos que sustentan su evaluación.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 275-DE FECHA DE ELABORACIÓN: 19 de Noviembre de 2020

TÍTULO: Programa Crédito Ganadero a la Palabra  
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural  
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

RESULTADO

**Dictamen de designación de los Agentes Técnicos.**

El Coordinador General de Ganadería emitió los oficios de designación de selección por cada Agente Técnico con números 116.-00211116.-00209/2019/194/2019, 00210/2019, 00211/2019, 00213/2019, 00214/2019, 00216/2019, 00252/2019, 00251/2019 y 00991/2019 del 28 de febrero, 8 de marzo y 26 de junio de 2019.

**Formalización de los Convenios de concertación.**

Los convenios de concertación de los nueve Agentes Técnicos se formalizaron entre 28 de febrero y el 8 de julio de 2019 por un monto total de 996,000.0 miles de pesos, todos con vigencia a partir de su formalización hasta el 31 de diciembre de 2019 con el objeto de obtener los apoyos en especie señalados en el artículo 11, fracción I de los Lineamientos del Programa, realizar la logística de traslado, alimentación transporte, cuidado y espacios para el ganado, proporcionar el acompañamiento técnico a los beneficiarios, y verificar antes de la entrega a los beneficiarios que el ganado cuenta con su dispositivo de identificación oficial, contar con un sistema de seguimiento zoonosanitario y homogeneizar el manejo sanitario del ganado que se entregará a los beneficiarios.

Para la validación jurídica de los convenios el Abogado General de la SADER remitió el oficio número 110.01.02.2101/19 del 27 de febrero de 2019 al CCG con el que adjuntó los modelos de Convenio de Concertación y Anexo Técnico y le precisó que no sería necesario enviarlos para su validación y sí para su registro. Se verificó que los nueve convenios cumplieron con el modelo enviado por el Abogado General; sin embargo, no se proporcionó evidencia del envío de dichos convenios a la Oficina del Abogado General para su registro.

**Cumplimiento de los Convenios**

De la verificación al cumplimiento de las obligaciones establecidas (entregables) en los Convenios de Concertación celebrados entre la SADER y los Agentes Técnicos se detalla la información proporcionada en el cuadro siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS ENTREGABLES DE LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN FORMALIZADOS CON LOS AGENTES TÉCNICOS QUE MUESTRA SU CUMPLIMIENTO E INCUMPLIMIENTO

Consec.	Agentes Técnicos	AGC Chiapas	Alta Genérica Tabasco	AGC Yucatán	Industrias AYG	UGR Maya	UGR Campeche	El Puerto de la Cruz	FedMVZ	FEFA
1	Informes Físicos Financieros mensuales.	C	C	C	C	C	C	C	C	C
2	Informe final de resultados, enviados en archivo electrónico medio magnético.	C	C	C	NC	C	C	C	NC	C
3	Reintegros de recursos no aplicados.	C	C	C	C	C	C	C	C	C
4	Enteros de los productos financieros.	C	NC	NC	NC	C	NC	NC	C	C
5	Actas de sesiones de la CES.	C	C	C	C	C	C	C	C	C
6	Documento que ampara el cierre financiero, adjuntando documentos que evidencian los criterios de relevancia y pertinencia.	NC	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	C
7	Base de datos de los proveedores y movimientos alertados, incluyendo evidencias de cumplimiento de condiciones de salud.	C	C	C	C	C	C	C	C	N/A
8	Base de datos de los beneficiarios y movimientos entregados / Relación de beneficiarios a los que se proporcionó el ganado.	C	C	C	C	C	C	C	C	N/A

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 275-DE FECHA DE ELABORACIÓN: 19 de Noviembre de 2020

TÍTULO: Programa Crédito Ganadero a la Palabra  
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural  
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

		RESULTADO																	
		C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	N/A	N/A	N/A	N/A	
9	Base de datos de las comprobaciones de gastos.																		
10	Actas de entrega recepción por cada beneficiario / Actas de entrega recepción con evidencia fotográfica.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
11	Copia digitalizada del expediente generado por los Médicos Veterinarios Responsables Autorizados (MVRA).	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
12	Copia digitalizada de la documentación de los beneficiarios de los grupos de trabajo.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
13	Plan de trabajo desarrollado en el periodo de acompañamiento.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
14	Informes de salida.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
15	Bases de datos recabadas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
16	CFDI's que acreditan la adquisición del ganado.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
17	Guía de Transito y Certificado Zootecnario.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
18	CFDI's de los alimentos suministrados al ganado.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
19	Mapa de distribución y características de las instalaciones con evidencia fotográfica.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
20	Póliza de Seguro.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
21	Manual de procedimiento a cargo del personal encargado de brindar la logística.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
22	Manual de Recomendaciones durante el periodo de adaptación en la UP.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
23	CFDI's con requisitos fiscales de otros gastos.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Entregables de los Convenios de Concertación celebrados entre la SADER y los agentes técnicos.

C: Cumple  
NC: No Cumple  
N/A: No Aplica

La entidad fiscalizada carece de los documentos que sustenten la fecha de entrega-recepción de cada entregable, lo que limitó verificar el cumplimiento de los plazos mensuales y a más tardar del 31 de diciembre de 2019; excepto en el caso de la Asociación de Criadoras de Razas Puras del Estado de Chiapas S.P.R. de R.L. proporcionaron dos oficios con los que envió la totalidad de sus entregables, con fechas del 25 de febrero y el 27 de marzo de 2020, por lo que no se cumplió con la vigencia del convenio (31 de diciembre de 2019).

De la revisión al cumplimiento de entrega-recepción de los entregables se observó lo siguiente:

- De los Informes Físicos Financieros mensuales, el Informe final de resultados, de Actas de las sesiones de la Comisión de Evaluación y Seguimiento; las bases de datos de los proveedores y semovientes ofertados, de los beneficiarios y semovientes entregados, base de datos de las comprobaciones de gastos y Actas de entrega recepción por cada beneficiario, Relación de beneficiarios a los que se proporcionó el ganado, se constató su entrega excepto en los casos de Industrias AYG y de la Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios Zootecnistas de México, A.C. (FedMVZ), no entregaron el informe final.
- En el caso de FedMVZ no entregó las copias digitalizadas del expediente generado por los Médicos Veterinarios Responsables Autorizados, de la documentación de los beneficiarios de los grupos de trabajo, ni el Plan de trabajo desarrollado en el periodo de acompañamiento e informes de salida.
- En relación con el Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA) no entregó las constancias de la entrega de Guía de Transito y Certificado Zootecnario; CFDI's de los alimentos suministrados al ganado; Mapa de distribución y características de las instalaciones con evidencia fotográfica; Póliza de Seguro; Manual de procedimiento a cargo del personal encargado de brindar la logística; Manual de recomendaciones durante el periodo de adaptación en la UP; CFDI con requisitos fiscales de otros gastos.

NÚMERO: 275-DE

FECHA DE ELABORACIÓN: 19 de Noviembre de 2020

TÍTULO: Programa Crédito Ganadero a la Palabra  
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural  
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

**RESULTADO**

- d) De los reintegros de recursos no aplicados, se constató que los Agentes Técnicos realizaron un total de 13 reintegros por 47,953.5 miles de pesos entre el 28 de junio de 2019 y el 25 de septiembre de 2019, por lo que hubo entre 83 y 289 días de retraso con respecto al término de la vigencia de los respectivos instrumentos jurídicos (31 de diciembre de 2019), no obstante como ya se mencionó en el resultado 4 de este informe 9 de los 13 reintegros por un importe de 27,332.1 miles de pesos fueron extemporáneos por lo que no se reportaron en Cuenta Pública.
- e) Del entero de los productos financieros, mediante transferencias bancarias a favor de la TESOFE se constató que sólo 4 de los agentes técnicos realizaron los enteros de intereses por un total de 13,810.6 miles de pesos: Asociación de Criadores de Razas Puras del Estado de Chiapas, SPR de RL por 420.6 miles de pesos; la Unión Ganadera Regional del Estado de Nayarit por 265.0 miles de pesos; la Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios Zootecnistas de México, A.C. por 9.2 miles de pesos, y el Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios de México, por 13,151.8 miles de pesos.
- f) De Alta Genética de Tabasco SPR de RL, Asociación de Criadores de Ganado Bovino de Registro del Estado de Yucatán, A.C., Industrias AYG, S.A. de C.V. y Unión Ganadera Regional del Estado de Campeche, no se proporcionó evidencia de que los recursos se administraron en cuentas productivas ni que enteraron a la TESOFE los recursos por concepto de productos financieros; en el caso del Agente Técnico El Puerto de la Cruz proporcionó una carta de Banorte del 21 de septiembre de 2020 en la que declara que la cuenta no es de carácter productiva (sin intereses), lo anterior incumplió con las cuarta y sexta de los convenios de concertación que la Coordinación General Ganadera formalizó con los Agentes Técnicos.
- g) Del análisis a las bases de datos que proporcionaron la Asociación de Criadoras de Razas Puras del Estado de Chiapas S.P.R. de R.L., Alta Genética de Tabasco S.P.R. de R.L., Industrias AYG, S.A DE C.V. y El Puerto de la Cruz, S.P.R. de R.L., que detallan la aplicación de los recursos, las cantidades de beneficiarios, de semovientes entregados y de proveedores con los que adquirieron el ganado, se observó que los datos entre un documento y otro, emitidos por el mismo Agente Técnico difieren, lo que resulta en la falta de confiabilidad y transparencia de la información que generaron los Agentes Técnicos, tal como se muestra en el siguiente cuadro:
- h) Del cierre finiquito de los convenios de concertación con los Agentes Técnicos que tienen como objetivo hacer constar el cumplimiento del objeto y la vigencia de los citados convenios, obligación señalada en la cláusula cuarta, se constató que a noviembre de 2020, la entidad fiscalizada no ha formalizado las actas de cierre finiquito de los convenios formalizados por 450,000.0 miles de pesos con siete agentes técnicos: Alta Genética de Tabasco SPR de RL, Asociación de Criadores de Ganado Bovino de Registro del Estado de Yucatán, A.C., Asociación de Criadores de Razas Puras del Estado de Chiapas, SPR de RL, El Puerto de la Cruz, SPR de RL., Industrias AYG S.A. de C.V., Unión Ganadera Regional de Nayarit, y Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios Zootecnistas de México, A.C., sin que el área responsable informara las razones del incumplimiento.

En el caso de los otros dos agentes Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios y Unión Ganadera Regional del Estado de Campeche se suscribieron el 9 de julio y 29 de julio de 2020, respectivamente, no obstante que las obligaciones del convenio se daban por concluidas, en el mismo instrumento jurídico, a más tardar el 31 de diciembre de 2019.





CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 275-DE FECHA DE ELABORACIÓN: 19 de Noviembre de 2020

TÍTULO: Programa Crédito Ganadero a la Palabra  
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural  
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN EMITIDA POR LOS AGENTES TÉCNICOS EN SUS ENTREGABLES			
Agente Técnico / Recursos ejercido, comprobados, y no comprobados	Descripción del Dato	Fuentes de Información Generadas por el mismo Agente Técnico que difieren entre sí:	
		Fuente 1	Fuente 2 / Fuente 3
Alta Genética de Tabasco S.P.R. de R.L. Ejercido \$98,000.0 Comprobado \$49,205.3 No Comprobado \$48,794.7	Importe Aplicado por la compra-entrega de ganado.	98,000.0	56,508.0
	Cantidad de Beneficiarios	No contiene	461
	Cantidad de Proveedores con los que adquirieron el ganado.	184	No aplica
	Cantidad de Cabezas Entregadas	5,630	3,378
Asociación de Criadores de Razas Puras del Estado de Chiapas S.P.R. de R.L. Ejercido \$97,961.5 Comprobado \$ 91,368.8 No Comprobado \$5,592.7	Importe Aplicado por la compra-entrega de ganado.	91,363.0	98,660.0
	Cantidad de Beneficiarios	1,483	1,525
	Cantidad de Proveedores con los que adquirieron el ganado	142	No contiene
	Cantidad de Cabezas Entregadas	5,067	5,444
Industrias AYG, S.A DE C.V. Ejercido \$28,833.9 Comprobado \$27,318.5 No Comprobado \$1,515.4	Importe Aplicado por la compra-entrega de ganado.	27,741.7	27,741.7
	Cantidad de Beneficiarios	No contiene	522
	Cantidad de Proveedores con los que adquirieron el ganado	63	No contiene
	Cantidad de Cabezas Entregadas	1,574	1,574
El Puerto de la Cruz, S.P.R. de R.L. Ejercido \$49,000.0 Comprobado \$1,872.0 No Comprobado \$47,128.0	Importe Aplicado por la compra-entrega de ganado.	41,354.5	46,511.0
	Cantidad de Beneficiarios	No contiene	941
	Cantidad de Proveedores con los que adquirieron el ganado	31	No contiene
	Cantidad de Cabezas Entregadas	2,621	2,693

Fuente: Bases de datos proporcionadas como entregables de Alta Genética de Tabasco S.P.R. de R.L., Asociación de Criadores de Ganado del Estado de Chiapas SPR de RL, Industrias AYG, S.A DE C.V. y El Puerto de la Cruz, S.P.R. de R.L.4  
Fuente 1: Base de Datos Proveedores.  
Fuente 2 Base de Datos Beneficiarios  
Fuente 3: Base de Datos de Gastos

Lo anterior, en incumplimiento del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, artículo 10, fracción I, inciso d, II y IV; Lineamientos para la designación de Instancias Ejecutoras y demás Instancias participantes en la operación de los Componentes de los Programas de la SAGARPA 2018, Apartado VI, séptimo, penúltimo y último párrafos; VIII, incisos a, fracciones i y ii, b, c, d, e, f y g; Convenios de concertación celebrados entre la SADER y los Agentes Técnicos, cláusula cuarta; fracciones V, X y XI; cláusula sexta, fracción IX y cláusula séptima segunda; Anexó técnico del convenio de concertación celebrados entre la SADER y la Federación de Asociaciones y Colegios de Médicos Veterinarios Zootecnistas, cláusula sexta, fracciones I, II, III, IV, V y VI; Anexó técnico del convenio de concertación celebrados entre la SADER y Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios Fideicomisos del Banco de México, cláusula sexta, fracciones II, IV, V, VI y VII; Oficio 110.01.02.5101/19, del 27 de febrero de 2019.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

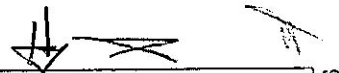
NÚMERO: 275-DE  
TÍTULO: Programa Crédito Ganadero a la Palabra  
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural  
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"  
FECHA DE ELABORACIÓN: 19 de Noviembre de 2020

RESULTADO	
CON OBSERVACIÓN	SI (X) NO ( )
<b>NÚM. DEL RESULTADO:</b> 8 <b>PROCEDIMIENTO NÚM.:</b> 2.6 <b>DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</b> <b>Validación CURP y RFC de los Beneficiarios</b> Respecto a la validación de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de las 20,061 personas físicas beneficiarias ante el Registro Nacional de Población (RENAPO) y el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), de las 11 personas morales beneficiarias ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia documental de las validaciones y de los resultados de estas. <b>Confronta de Beneficiarios contra los registros de Fallecidos de la RENAPO</b> De la solicitud a la RENAPO, se proporcionó la base de datos de los fallecidos ocurridos en 2019 y se consideraron las de 2014 a 2018 con las que ya se contaban; de la confronta contra el padrón de beneficiarios (20,061 personas Físicas) del "Programa Crédito Ganadero a la Palabra", se constató que siete beneficiarios, que recibieron apoyos por 424.0 milles de pesos se encontraron con el status de fallecidos; sin embargo, la fecha de delación fue posterior a la entrega de los apoyos por lo que no existe observación.	X

**NÚMERO:** 275-DE  
**TÍTULO:** Programa Crédito Ganadero a la Palabra  
**ENTIDAD FISCALIZADA:** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural  
**UAA:** Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 19 de Noviembre de 2020

NUM. DEL RESULTADO:	CON OBSERVACIÓN	SI (X) NO ( )	RESULTADO
9			
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.6			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
<b>Registro del Padrón de Beneficiarios en el SIIPP-G</b>			
<p>Con los oficios números 100.-0410/2019 y 500.302/2019 de fechas 21 de marzo y 2 de abril de 2019, se constató la designación como enlaces Institucional y Operativo de la SADER a los titulares de la Unidad de Administración y Finanzas y de la Dirección General de Tecnologías de la Información, y Comunicaciones (DGTIC), respectivamente, para dar atención y seguimiento a los asuntos relacionados con el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).</p> <p>Al respecto, la DGTIC realizó el registro del Padrón de Beneficiarios del programa U021 "Crédito Ganadero a la Palabra" del primer y segundo trimestre el 26 de julio de 2019, el tercer trimestre el 5 de noviembre y 9 de diciembre de 2019 y el cuarto el 28 de enero de 2020; no obstante, se observa que no se realizaron dentro del plazo de los 15 días siguientes a la conclusión de cada trimestre, ya que se efectuaron hasta 4 meses después de dicho plazo.</p> <p>Del análisis a las bases de datos registradas en el SIIPP-G que en su conjunto suman 11,564 registros (beneficiarios), al compararlos con los datos de los padrones de beneficiarios proporcionados por la CGG se determinaron diferencias como se muestra en el cuadro siguiente:</p>			
<b>COMPARATIVO DE LOS DATOS REGISTRADOS EN EL SIIPP-G CON LOS DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS</b>			
(Miles de pesos)			
Descripción	Cantidad de Registros	Montos Otorgados	
Padrones de Beneficiarios registrados en el SIIPP-G de los cuatro trimestres (1).	11,564	493,192.0	
Padrones de beneficiarios del Programa U021 "Crédito Ganadero a la Palabra" 2019 (Personas Físicas y Morales) de bovinos, ovinos, caprinos y suplementos alimenticios.	20,072	776,912.2	
Diferencias	8,508	283,720.2	
Fuente: Bases de datos registradas en el SIIPP-G y el padrón de beneficiarios.			
(1) El Padrón del Primer Trimestre no contiene monto económico del beneficio que otorgó el Programa.			
<p>De los registros en el SIIPP-G, contra los padrones de beneficiarios proporcionados por la CGG, se determinaron variaciones en datos no registrados en el SIIPP-G de 8,508 beneficiarios y de 283,720.2 miles de pesos, lo cual denota falta de transparencia y rendición de cuentas en la información generada y reportada del programa, ya que no se integró, ni verificó que correspondiera a un padrón confiable, debido a que la información no corresponde a los beneficiarios y montos realmente apoyados.</p> <p>Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 1, párrafo segundo y 75, párrafo primero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los numerales 5.2.2 Enlace operativo, inciso c y d, 6.1.1, 6.3.3, 11.1 del Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).</p>			

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 275-DE FECHA DE ELABORACIÓN: 19 de Noviembre de 2020

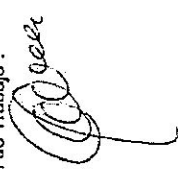
TÍTULO: Programa Crédito Ganadero a la Palabra  
 ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural  
 UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

RESULTADO	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ( )
<p>NÚM. DEL RESULTADO: 10                      PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.6                      DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  <i>Informes trimestrales</i></p>	<p>La Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas, proporcionó los acuses de los oficios de fechas 18 de julio y 18 de octubre de 2019 y 28 de enero de 2020, respectivamente, que corresponden a la entrega del Segundo, Tercer y Cuarto Informe Trimestral a la SHCP solo el cuarto informe se entregó a la Cámara de Diputados, este último se entregó 6 días después del plazo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el caso del Primer informe no se proporcionó evidencia documental de su entrega.</p> <p>Lo expuesto en el párrafo anterior, denota deficiencias de Rendición de Cuentas en la información presentada, ya que no se informan las actividades ejecutadas en cada trimestre reportado, solo se transcribe información de los Lineamientos de Operación del programa (DOF 22 de febrero de 2019) y de las Disposiciones Generales emitidas para todos los programas de la entidad fiscalizada (DOF 27 de febrero de 2019) en los apartados de: Tipos de Apoyo y Montos Máximos por Beneficiario; Mecanismo de Distribución, Operación y/o Administración; Canalización de Recursos a la Población Objetivo y Mecanismos Periódicos de Seguimiento, Supervisión y Evaluación respecto a los informes; asimismo, en ningún informe se anexó el padrón de beneficiarios.</p> <p>En incumplimiento del artículo 1, párrafo segundo y 75, párrafo primero y fracción X, de la Ley Federal de Presupuesto y de Responsabilidad Hacendaria, y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y de Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>(X)</p>	<p>( )</p>

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 275-DE  
 TÍTULO: Programa Crédito Ganadero a la Palabra  
 ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural  
 UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 19 de Noviembre de 2020

RESULTADO	
CON OBSERVACIÓN	SI (X) NO ( )
<p>NÚM. DEL RESULTADO: 11                      PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.6                      DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</p> <p><i>Supervisión</i></p> <p>La Coordinación General de Ganadería, no realizó actividades de supervisión al programa "Crédito Ganadero a la Palabra" ni ordenó a las Representaciones Estatales visitas de supervisión, que permitieran verificar los incentivos otorgados, no obstante que está previsto y establecido en las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de la SADER (DOF 27 de febrero de 2019), en el "Procedimiento para la Supervisión de los Programas a cargo de la SAGARPA 2016" de marzo de 2016 cuya vigencia concluyó el 4 de septiembre de 2019 y en el Procedimiento para la Supervisión de los Programas a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, 2019.</p> <p>En incumplimiento de los Lineamientos de Operación del Programa Crédito Ganadero a la Palabra, artículo 20; Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, artículos 5, fracción II, inciso d, y 7 fracción VI, y el Procedimiento para la Supervisión de los Programas a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, numeral VII "Criterios Generales", apartado "Programa Anual de Trabajo".</p>	



**NÚMERO:** 275-DE  
**TÍTULO:** Programa Crédito Ganadero a la Palabra  
**ENTIDAD FISCALIZADA:** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural  
**UAA:** Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 19 de Noviembre de 2020

**RESULTADO**

**CON OBSERVACIÓN** SI (X) NO ( )

**NÚM. DEL RESULTADO:** 12  
**PROCEDIMIENTO NÚM.:** 2.6

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

**Expedientes**

Mediante muestreo aleatorio simple, se seleccionó a 314 beneficiarios con apoyos por un importe de 22,408.0 miles de pesos, para validar la integración de los expedientes y constatar el cumplimiento de los siguientes establecidos en los Lineamientos para la Operación del programa, integrados como se muestra a continuación:

**EXPEDIENTES DE BENEFICIARIOS SELECCIONADOS DEL PROGRAMA  
 CRÉDITO GANADERO A LA PALABRA**

Entidad Federativa	Cantidad de expedientes seleccionados	Importe (Miles de pesos)
Campeche	51	4,520.0
Chiapas	60	4,120.0
Durango	9	672.0
Guerrero	11	776.0
Jalisco	4	352.0
Michoacán	4	440.0
Nayarit	14	1,368.0
Oaxaca	3	176.0
Quintana Roo	4	256.0
Tabasco	67	6,592.0
Tamaulipas	11	656.0
Veracruz	24	1,248.0
Yucatán	8	640.0
Zacatecas	12	592.0
<b>Total</b>	<b>314</b>	<b>22,408.0</b>

Fuente: Padrón de beneficiarios del Programa Crédito Ganadero a la Palabra proporcionado por la SADER y Cédula Analítica de la determinación de la muestra de los expedientes.

La Coordinación General de Ganadería no proporcionó los expedientes solicitados para poder constatar la existencia y verificar que los 314 beneficiarios cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 12 de los Lineamientos de Operación, los cuales deben contener los siguientes requisitos para personas físicas, como son: identificación oficial y Clave Única de Registro de Población (CURP), y para personas morales; el acta constitutiva, acta de asamblea de la designación del Representante Legal, y de éste, su comprobante de domicilio fiscal, identificación oficial y CURP; y para ambos casos, constancia actualizada de la unidad de producción pecuaria y/o Registro en el Padrón Ganadero Nacional, el Censo del Bienestar y/o estar registrados en el padrón único de beneficiarios de la SADER, documentos que acreditan la posesión legal del predio donde se ubica la unidad en producción pecuaria, comprobante de

NÚMERO: 275-DE

FECHA DE ELABORACIÓN: 19 de Noviembre de 2020

TÍTULO: Programa Crédito Ganadero a la Palabra

ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

**RESULTADO**

domicilio, "Solicitud de Apoyo", y el instrumento jurídico de la entrega de los apoyos; al respecto, la entidad fiscalizada informo que está en proceso de recabar la información para su entrega a esta entidad fiscalizadora.

Lo anterior en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción II; Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal; Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa Crédito Ganadero a la Palabra, artículo 12.

Elaboró: C.P. Sara Maleo Garcia  
Jefa de Departamento

Revisó: C.P. Marcarmen Castillo Allard  
Subdirectora de Auditoría "B.1.2"

Autorizó: Miral Lucelia Cuevas Rasgado  
Directora de Auditoría "B1"

Elaboró: L. C. Angel Isaac Barrios Pérez  
Auditor de Fiscalización "A"

DE80T025